



ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 17/2025 “SERVICIO DE TELEFONIA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES” – PLURIANUAL, ID N° 477.781.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los seis días del mes de enero del año dos mil veintiséis en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Relaciones Exteriores, sito en la calle Pdte. Franco c/ O’Leary, Edificio Patria, 3° piso, siendo las 13:30 horas, el Director de la Unidad Operativa de Contratación, Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado, da inicio a la evaluación de la oferta presentada en el marco de la **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Servicio de telefonía corporativa para el Ministerio de Relaciones Exteriores” – Plurianual, ID N° 477.781**, aprobada por Resolución N° 1005 de fecha 11 de diciembre de 2025,

Seguidamente se da lectura al Acta de apertura realizada el 06 de enero de 2026 a las 09:10 horas, en la cual consta que, al cierre de recepción de ofertas, se ha presentado el siguiente oferente:

N° de orden	N° de RUC	Denominación
1	80000519-8	TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)

A continuación, se examina la **documentación de carácter sustancial**, solicitada conforme con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado y la cual se detalla en el cuadro siguiente:

OFERENTE	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC
TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)	CUMPLE	CUMPLE	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 75.487.992 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto total asegurado Gs.: 3.774.400 Vigencia de la Póliza: 06/01/2026 al 25/06/2026 170 días CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Seguidamente, para verificar si el oferente se encuentra o no comprendido en las prohibiciones y limitaciones de los incisos a), d) y g), h), i), j) respectivamente, del artículo 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, se constata que la emisión de *Constancias de ser o no funcionarios públicos* desde la página web <https://constancia.mef.gov.py/> se encuentra temporalmente suspendida durante el mes de enero de 2026, según se informó en la misma página, por lo que se optó por solicitar a la Dirección de Recursos Humanos que verifique en la base de datos del sistema SINARH del Ministerio de Economía y Finanzas, y por otro lado, también se verifica en el registro de Sanciones a proveedores del SICP <https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html>, dando los siguientes resultados:





TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E.:

Cristian Gustavo Montiel Alonso (Presidente) Pasaporte N° 665692723 *
María Liz Gamarra Stark Raab (Vicepresidente) C.I N° 851.272
Angel Auad Cattebeke (Director)- C.I N° 146.496 Jubilado de la UNA **
Víctor Manuel Franco Jimenez (Apoderado) C.I N° 1.741.361
Rita Asucena Gimenez Hellman (Apoderado) C.I N° 1.096.022
Emanuel Sienra Calvo (Apoderado) C.I N° 1.176.215
Arnaldo Cano Avalos (Apoderado) C.I N° 3.757.954
María Leticia de Egea Juvinel (Apoderada) C.I N° 1.544.548

No registran datos de ser Funcionarios Públicos ni de estar inhabilitados por Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

* no se pudo verificar en el SINARH ya que la persona no cuenta con cédula de identidad paraguaya

** es funcionario público jubilado de la Universidad Nacional de Asunción, el cual no afecta el proceso de evaluación de la presente licitación

Conclusión: El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 incisos a), d), g), h), i), j). Los demás incisos se encuentran respaldados conforme a la Declaración Jurada del oferente incluidos en el Formulario de Oferta, por lo tanto, cumple con la calificación de la capacidad legal establecida en dicha normativa.

A continuación, se consulta en la página web http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.SHOW_PARMRS correspondiente al Ministerio de Industria y Comercio, y se constata que, para este proceso licitatorio con número de ID 477.781, el oferente solicitó el Certificado de Origen Nacional emitido por dicho Ministerio, pero al ser la única oferta presentada, no será necesaria la aplicación del margen de preferencia ya que el mismo no afectará a la oferta.

Considerando que el oferente ha dado cumplimiento a los documentos de carácter sustancial exigidos en las bases del llamado y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 21 de la Ley N° 7021/2022 De Suministro y Contrataciones Públicas, está calificado para pasar a la siguiente etapa de análisis, consistente en la evaluación económica (precio).

Planilla de precios de la oferta

En el siguiente cuadro se expone la oferta económica de la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)**, y se realizará el análisis económico a fin de evaluarla, en comparación con el precio referencial:

					TELECEL SAE		
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presen tación	Cant.	Precio unitario referencial en Gs.	Precio unitario ofertado en Gs.	Precio total ofertado en Gs.
1	Servicio de telefonía corporativa con 4 líneas telefónicas y con provisión de equipos para la máxima autoridad y viceministros	mes	Unidad	24	3.145.333	3.145.333	75.487.992

En cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección Requisitos de participación y criterios de evaluación, *Análisis de precios ofertados: La evaluación de ofertas*



con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

El requerimiento indicado en el párrafo anterior, no se aplica a la empresa **TELECEL SAE**, ya que la misma cotiza su oferta dentro del margen porcentual establecido en la mencionada Resolución, con respecto al precio referencial, y no se encontraron errores aritméticos a corregir.

Se verifica a continuación la documentación formal solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de corroborar si la empresa cumple con tales requerimientos.

DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	Cumple/ No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el proceso	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos formales exigidos en el PBC, detallados en los párrafos precedentes, se verifica que la empresa **TELECEL SAE** CUMPLE con la presentación de la documentación formal solicitada, y la misma obra en la carpeta del presente llamado.

CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS	Cumple/ No Cumple
Balance General de los años 2022-2023-2024	CUMPLE

En relación a la evaluación de los Estados Financieros establecidos en el PBC, de la empresa **TELECEL SAE**, conforme al análisis del Comité de Evaluación, se pudo constatar los siguientes ratios:

Ratio de liquidez: activo corriente / pasivo corriente (Deberá ser igual o mayor que 0.90 en promedio, en los años: 2022-2023-2024).	0,92 Cumple
Endeudamiento: pasivo total / activo total (No deberá ser mayor a 0,92 en promedio, en los años: 2022-2023-2024).	0,90 Cumple





Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital (el promedio en los años: 2022-2023-2024, no deberá ser negativo).	0,35 Cumple
---	------------------------

La empresa **TELECEL SAE CUMPLE** así con los ratios solicitados y con la documentación requerida para la evaluación de la capacidad financiera la cual obra en la carpeta del presente llamado, así como los Estados Financieros.

EXPERIENCIA REQUERIDA

DOCUMENTOS	Cumple/ No Cumple
Demostrar la experiencia en provisión de servicio de telefonía móvil corporativa, con copia de facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales, por un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado, dentro de los años: 2022, 2023 y 2024. Obs: Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la provisión del "Servicio de telefonía móvil corporativa" con contratos, facturaciones de venta y/o recepciones finales a instituciones públicas o privadas de los siguientes años: 2022-2023-2024 con sus correspondientes constancias de cumplimiento contractual emitidas por la contratante	CUMPLE
Croquis de ubicación donde funciona actualmente la empresa.	CUMPLE

Se verifica que la empresa **TELECEL SAE CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la Experiencia Requerida, y la misma que obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

CAPACIDAD TÉCNICA

Documentos	Cumple/No cumple
Declaración jurada de cobertura nacional, detallando el alcance nacional e internacional, así las ventajas interregionales	CUMPLE
Declaración jurada de poseer red propia en el territorio nacional (no sub arrendada).	CUMPLE
Cumple con las especificaciones técnicas requeridas	CUMPLE

Luego del análisis, se verifica que la empresa **TELECEL SAE CUMPLE** así con la documentación requerida para la evaluación de la Capacidad Técnica, y la misma que obra en los archivos del presente llamado en la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, la empresa **TELECEL SAE, CUMPLE** con todos los requisitos legales, técnicos y económicos de acuerdo con lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, así como también posee la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato de acuerdo a la Ley N° 7021/2022 y su Decreto Reglamentario, por tanto, es considerada apta para satisfacer las necesidades institucionales.





CONCLUSIÓN

Recomendar la **ADJUDICACIÓN** del llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 “Servicio de telefonía corporativa” – Plurianual, ID N° 477.781**, por el monto total de **Q 75.487.992** (Guaraníes setenta y cinco millones cuatrocientos ochenta y siete mil novecientos noventa y dos) a la empresa **TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL SAE)** con número de RUC **80000519-8**, conforme a la Ley N° 7021/2022 Art. 55 y su Decreto Reglamentario.

Seguidamente se da lectura y se ratifica en todos sus términos y en prueba de su conformidad, firma al pie de este documento, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 11:00 horas del día 09 de enero del año dos mil veintiséis.



Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado
Director de la Unidad Operativa de Contratación



MINISTERIO DE
**RELACIONES
EXTERIORES**
PARAGUAY

PARAGUAY
**TETÁNGUÉRA NDIVE
JOKUPYTYRÁ**
MOTENONDEHA

Llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 17/2025 "SERVICIO DE TELEFONIA CORPORATIVA PARA EL MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES"-PLURIANUAL-ID: 477.781

PROVEEDOR: TELECEL S.A.E.

RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE
DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE 0,90 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	INDICE
2022	1.386.956.315.590	1.541.117.118.663	0,90
2023	1.446.490.363.110	1.486.418.213.027	0,97
2024	1.139.490.983.756	1.281.902.956.083	0,89
PROMEDIO	3.972.937.662.456	4.309.438.287.773	0,92

ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL/ACTIVO TOTAL
NO DEBERA SER MAYOR A 0,92 EN PROMEDIO, EN LOS 3 ULTIMOS AÑOS

AÑO	PASIVO TOTAL	ACTIVO TOTAL	INDICE
2022	7.201.230.682.687	7.741.914.880.627	0,93
2023	7.043.282.441.600	7.731.653.615.929	0,91
2024	6.319.761.941.460	7.315.963.716.356	0,86
PROMEDIO	20.564.275.065.747	22.789.532.212.912	0,90

RENTABILIDAD: PORCENTAJE DE UTILIDAD DESPUES DEL IMPUESTO O PERDIDA
CON RESPECTO AL CAPITAL
EL PROMEDIO EN LOS ULTIMOS 3 AÑOS, NO DEBERA SER NEGATIVO

AÑO	UTILIDAD DEL EJERCICIO	CAPITAL	INDICE
2022	-90.533.261.340	327.244.542.201	-0,28
2023	132.445.241.347	327.244.542.201	0,40
2024	299.091.560.077	327.244.542.201	0,91
PROMEDIO	341.003.540.084	981.733.626.603	0,35

OBSERVACIONES: ninguna



Ministro en A. A. y T. Sergio Andrés Bogado
Director de la UOC